

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL**

**CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:**

ANDEVALO MINERO

EJERCICIO ECONÓMICO 2013

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2013

CALENDARIO DE TRABAJO

DOCUMENTO

FECHA

1		Providencia de Presidencia.	14/07/2021
2		Informe de Intervención (<i>Instrucción Simplificada</i>).	15/07/2021
3		Providencia de Presidencia.	16/07/2021
4		Propuesta de la Presidencia	21/07/2021
5		El Balance.	
6		Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.	
7		Estado de Conciliación Bancaria.	
7	1	Estado de Conciliación Bancaria.	16/07/2021
7	2	Acta de Arqueo General y Resumen.	
7	3	Nota o certificación de la entidad bancaria.	
8		Expediente de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto.	
8	1	Providencia de la Presidencia.	14/07/2021
8	2	Informe de Intervención.	15/07/2021
8	3	Resolución de la Presidencia de aprobación de la liquidación.	16/07/2021
8	4	Estado de Gastos de Corrientes y Cerrados.	
8	5	Estado de Ingresos de Corrientes y Cerrados.	
8	6	Estado de Liquidación del Presupuesto. Resultado Presupuestario.	
8	7	Remanentes de Crédito.	
8	8	Remanentes de Tesorería.	
9		Memoria.	
10		Otros Documentos.	
10	1	Cuentas de Conceptos no Presupuestarios.	
10	2	Conceptos no Presupuestarios.	
10	3	Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.	
10	4	Cuadro de Financiación.	
10	5	Mayor de Cuentas de P.G.C.P.	
10	6	Diario General de Operaciones.	

**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE
EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDEVALO MINERO**

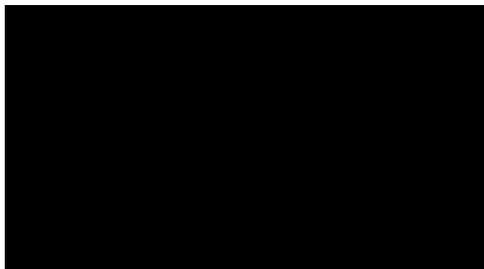
Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Andévalo Minero.

DISPONGO

Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Huelva, a 14 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE.



Fdo. Antonio Agustín Vázquez

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDEVALO MINERO

Mediante Providencia de La Presidencia del Consorcio UTEDLT Andévalo Minero de fecha 14 de julio de 2021 se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88.1 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2013, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Regla 45 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

SEGUNDO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar

el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Cuenta General del Consorcio UTEDLT Andévalo Minero está integrada por la de la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

CUARTO. La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

QUINTO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Huelva, a 15 de julio de 2021.

EL INTERVENTOR.



Fdo. Luis Felipe Solana Muñoz



**PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE
EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDEVALO MINERO**

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha 15 de julio de 2021.

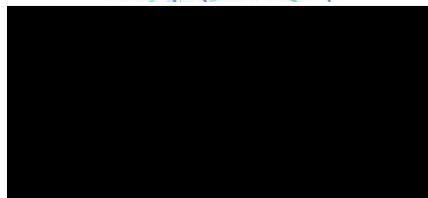
De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a información y aprobación del Consejo Rector del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

En Huelva, a 16 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE. |



Fdo. Antonio Augustín Vázquez.

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al año 2013 y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha sometido al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT ANDEVALO MINERO.

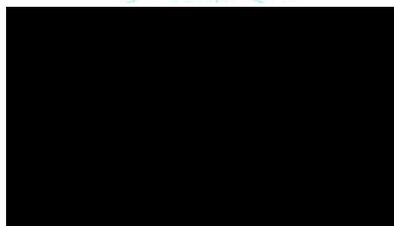
Por cuanto antecede, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT ANDEVALO MINERO, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021, ha aprobado e informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por lo que dictamino someter las mismas a exposición pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Caso de no presentarse éstos, se entenderá la Cuenta General como favorablemente informada y definitivamente aprobada, sin necesidad de ser nuevamente sometida al Consejo Rector.

En Huelva, a 21 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE



Fdo: Antonio Augustín Vázquez

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

**CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:**

ANDÉVALO MINERO

EJERCICIO ECONÓMICO 2013

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDEVALO MINERO

Finalizado el ejercicio económico 2013 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

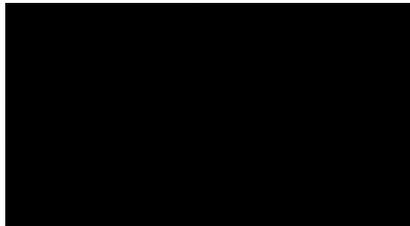
PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2013.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Consorcio se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Elaborado este informe, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Huelva, a 14 de julio de 2.021

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Antonio Agustín Vázquez

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDEVALO MINERO.

En cumplimiento de la Providencia de la Presidencia del Consorcio de fecha 14 de julio de 2.021, en el que se solicita informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2013, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

– Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

– Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

– Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

– Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

– La Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

TERCERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013.
- Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y, como mínimo, a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

— Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Si el estado de liquidación del Presupuesto está soportado en documento en papel se acompañarán los siguientes resúmenes:

- Resumen de la clasificación funcional del gasto.
- Resumen de la clasificación económica del gasto.
- Resumen de las obligaciones reconocidas netas.
- Resumen de la clasificación económica de los ingresos.

CUARTO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

QUINTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3.1 *in fine* y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).

SEXTO El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Corresponde a la Presidencia del Consorcio, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consorcio (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

B. De la liquidación de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.

C. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

SÉPTIMO. Examinada la liquidación del Presupuesto de 2013, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (véanse los Anexos que se adjuntan).

OCTAVO. Del resultado presupuestario (véanse los Anexos que se adjuntan).

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 y la regla 66 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

No proceden en este caso ajustes sobre el Resultado Presupuestario.

NOVENO. Del remanente de Tesorería (véanse los Anexos que se adjuntan).

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

DÉCIMO. Del remanente disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido. No proceden en este caso ajustes.

DECIMOPRIMERO. Del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellas financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado. No proceden en este caso ajustes.

CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe emite el informe preciso en la normativa vigente, opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2013 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto de la entidad correspondiente al ejercicio 2013 en los términos en los que ésta ha sido redactada (se adjuntan anexos).

SEGUNDO. Dar cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

No obstante, la Presidencia del Consorcio resolverá lo que estime procedente.

En Huelva, a 15 de julio de 2.021.

EL INTERVENTOR



Fdo.: Luis Felipe Solana Muñoz.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDEVALO MINERO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013

Visto que con fecha 14 de julio de 2.021, se incoa procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 15 de julio de 2.021 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

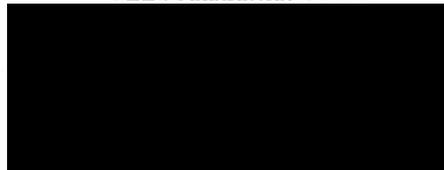
PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013.

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

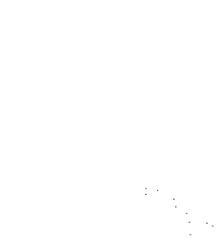
TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Huelva, a 16 de julio de 2.021.

El Presidente.



Fdo. Antonio Agustín Vázquez.



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT ANDEVALO MINERO

**CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE
EMPLEO DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDÉVALO MINERO**

EJERCICIO ECONÓMICO 2013

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT ANDEVALO MINERO

- A) **BALANCE**
- B) **CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- C) **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
- D) **MEMORIA**



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT ANDEVALO MINERO

A) BALANCE

UTEDLT ANDEVALO MINERO

Balance

desde el 01/01/2013 hasta el 31/05/2013

Fecha del Informe: 18/10/2019

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	EJ N	EJ N-1
	A) INMOVILIZADO		
	I. Inversiones destinadas a uso general		
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
	II. Inmovilizaciones inmateriales		
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s/ bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado immaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inmovilizaciones materiales		
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	2.909,19	2.909,19
(282)	5. Amortizaciones	-2.909,19	0,00
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23	IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
	V. Patrimonio público del suelo		
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00

Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
A) FONDOS PROPIOS			
I. Patrimonio			
100	1. Patrimonio	2.712,48	2.712,48
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	67.959,71	177.076,75
129	IV. Resultados del Ejercicio	45.665,76	-214.318,74
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
II. Otras deudas a plazo largo			
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00

UTEDLT ANDEVALO MINERO

Balance

desde el 01/01/2013 hasta el 29/07/2013

Fecha del Informe: 23/10/2019

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	Ej N	Ej N-1
A) INMOVILIZADO			
I. Inversiones destinadas a uso general			
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales			
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s/ bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales			
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	2.909,19	2.909,19
(282)	5. Amortizaciones	-2.909,19	0,00
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23	IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Patrimonio público del suelo			
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00

Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
A) FONDOS PROPIOS			
I. Patrimonio			
100	1. Patrimonio	0,00	2.712,48
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	177.076,75
129	IV. Resultados del Ejercicio	0,00	-146.422,15
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
II. Otras deudas a plazo largo			
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00

UTEDLT ANDEVALO MINERO

Balance

desde el 01/01/2013 hasta el 31/12/2013

Fecha del Informe: 23/10/2019

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	Ej N	Ej N-1
A) INMOVILIZADO			
I. Inversiones destinadas a uso general			
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales			
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s/ bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmateral	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales			
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	2.909,19	2.909,19
(282)	5. Amortizaciones	-2.909,19	-2.909,19
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23	IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Patrimonio público del suelo			
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00

Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
A) FONDOS PROPIOS			
I. Patrimonio			
100	1. Patrimonio	0,00	2.712,48
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	33.033,59
129	IV. Resultados del Ejercicio	0,00	34.926,12
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
II. Otras deudas a plazo largo			
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00

507,508,509		4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
		II. Otras deudas a corto plazo		
520,522,526		1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
521,523,527		2. Otras deudas	0,00	0,00
525,528,529		3. Deuda en moneda distinta del euro	0,00	0,00
560,561		4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00
524		5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
		III. Acreedores		
40		1. Acreedores presupuestarios	2.404,19	39.931,19
41		2. Acreedores no presupuestarios	45.217,36	45.217,36
45		3. Acreedores admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
475,476,477		4. Administraciones públicas	0,00	809,76
554,559		5. Otros acreedores	0,00	45.631,89
485,585		IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
		Total General (A+B+C)	47.621,55	202.262,39

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

UTEDLT ANDEVALO MINERO

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2013 hasta el 31/05/2013

Fecha del Informe: 18/10/2019

Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	EJ N	EJ N-1
71		0,00	0,00
600,610*	A) GASTOS		
601,602,611*,612*	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
607	2. Aprovisionamientos		
	a) Consumo de Mercaderías	0,00	0,00
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
	c) Otros gastos externos	0,00	0,00
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		
640,641	a) Gastos de personal	0,00	135.386,94
	a.1) Sueldos, salarios y asimilados		
642,644	a.2) Cargas sociales	0,00	47.795,90
645	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
68	c) Dotaciones para amortización de Inmovilizado	0,00	0,00
	d) Variación de provisiones de tráfico		
	d.1) Variación de provisiones de existencias	0,00	0,00
693,(793)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos Incobrables	0,00	0,00
675,694,(794)	e) Otros gastos de gestión		
	e.1) Servicios exteriores	49,02	491,35
62	e.2) Tributos	0,00	0,00
63	e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
676	f) Gastos financieros y asimilables		
	f.1) Por deudas	0,00	0,00
661,662,663,669	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
666,667	g) Variación de las provisiones de Inversiones financieras	0,00	0,00
696,697,698,699,(796),(797),(798),(799)	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
668	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
664			

Nº CUENTA	HABER	Ej N	Ej N-1
	B) INGRESOS		
	1. Ventas y prestaciones de servicios		
700,701,702,703,704	a) Ventas	0,00	0,00
	b) Prestaciones de servicios		
705	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	0,00	0,00
741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
	3. Ingresos de gestión ordinaria		
	a) Ingresos tributarios		
724,725,726,727,733	a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
720,731,732	a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
740,742	a.3) Tasas	0,00	0,00
744	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
745,746	b) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
773	a) Reintegros	0,00	0,00
78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
	c) Otros ingresos de gestión		
775,776,777	c.1) Ingresos, accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
760	d) Ingresos de participación en capital	0,00	0,00
761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	0,00	0,00
	f) Otros intereses e ingresos asimilados		
763,769	f.1) Otros intereses	82,89	139,30
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
764	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	5. Transferencias y subvenciones		
750	a) Transferencias corrientes	0,00	70.491,29

751		b) Subvenciones corrientes	0,00	0,00
755		c) Transferencias de capital	45.631,89	42.768,02
756		d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
		6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
770,771,772		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
774		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
778		c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
779		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
		DESAHORRO	0,00	70.275,58

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

UTEDLT ANDEVALO MINERO

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2013 hasta el 31/12/2013

Fecha del Informe: 23/10/2019

Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	EJ N	EJ N-1
71	A) GASTOS		
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
	2. Aprovisionamientos		
600,610*	a) Consumo de Mercaderías	0,00	0,00
601,602,611*,612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
607	c) Otros gastos externos	0,00	0,00
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		
	a) Gastos de personal		
640,641	a. 1) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	313,698,33
642,644	a. 2) Cargas sociales	0,00	72,039,69
645	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
68	c) Dotaciones para amortización de inmovilizado	0,00	2.909,19
	d) Variación de provisiones de tráfico		
693,(793)	d. 1) Variación de provisiones de existencias	0,00	0,00
675,694,(794)	d. 2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	0,00	0,00
	e) Otros gastos de gestión		
62	e. 1) Servicios exteriores	0,00	1.411,26
63	e. 2) Tributos	0,00	0,00
676	e. 3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
	f) Gastos financieros y asimilables		
661,662,663,669	f. 1) Por deudas	0,00	0,00
666,667	f. 2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
696,697,698,699,(796),(797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
668	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
664	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00

Nº CUENTA	HABER	EJ N	EJ N-1
700,701,702,703,704	B) INGRESOS		
	1. Ventas y prestaciones de servicios		
705	a) Ventas	0,00	0,00
741	b) Prestaciones de servicios		
	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	0,00	0,00
71	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Ingresos de gestión ordinaria		
724,725,726,727,733	a) Ingresos tributarios	0,00	0,00
720,731,732	a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
740,742	a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
744	a.3) Tasas	0,00	0,00
	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
745,746	b) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		
773	a) Reintegros	0,00	0,00
78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
	c) Otros ingresos de gestión		
775,776,777	c.1) Ingresos, accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
760	d) Ingresos de participación en capital	0,00	0,00
761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	0,00	0,00
	f) Otros intereses e ingresos asimilados		
763,769	f.1) Otros intereses	0,00	187,51
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
764	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	5. Transferencias y subvenciones		
750	a) Transferencias corrientes	0,00	345.582,19

751	b) Subvenciones corrientes	0,00	0,00
755	c) Transferencias de capital	0,00	79.214,89
756	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
770,771,772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
778	c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
	DESAHORRO	0,00	0,00

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDELT ANDEVALO MINERO

C) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

UTEDLT ANDEVALO MINERO

Ejercicio 2013



JUNTA DE ANDALUCÍA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

Desde Fecha: 01/01/2013

Hasta Fecha: 31/05/2013

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)	45.714,78	49,02		
b. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 y 7)	0,00	0,00		
1. Total de operaciones no financieras (a + b)	45.714,78	49,02		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		(C=A-B)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	(A) 45.714,78	(B) 49,02		45.665,76
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería, para gastos generales			(4)+ 0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			(5)+ 0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(6)- 0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				(D=C+4+5-6) 45.665,76

Fecha de Impresión:

18/10/2019 11:37:08



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT ANDEVALO MINERO

D) MEMORIA

D) MEMORIA

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.

CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO ANDEVALO MINERO.

EJERCICIO 2013

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Identificación de la Entidad

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT Andévalo Minero son los Ayuntamientos de Alosno; Cabezas Rubias; Paymogo; Villanueva de las Cruces; Calañás; Santa Bárbara de Casa; El Cerro de Andévalo; Tharsis; La Zarza y Puebla de Guzmán, y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.2 Normas de creación de la Entidad

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la Orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 30 de julio de 2002, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Andévalo Minero, publicándose los Estatutos, que han de regir al Consorcio, el 27 de julio del mismo año.

1.3 Actividad principal

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico Andévalo Minero se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.4 Principales fuentes de ingresos

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT Andévalo Minero, sus principales fuentes de ingresos son:

- Las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento. Esto último en función del número de habitantes de cada municipio.

1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: El Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector; la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

El día 03 de junio de 2013, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Andévalo Minero, conforme al artículo 49 de sus Estatutos, nombró Comisión Liquidadora con la función de realizar el balance final de liquidación del mismo y que deberá ser presentado al Consejo rector para su aprobación en su última sesión.

1.6 El número medio de empleados en el ejercicio

En el Consorcio UTEDLT Andévalo Minero, durante el año 2013 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.7 Proceso de liquidación y disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y, en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Andévalo Minero, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 14 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquidaran sus obligaciones pendientes, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los entes consorciados con la mayor brevedad posible.

El Consejo Rector de 3 de junio de 2013 acordó la aprobación de la disolución del Consorcio UTEDLT conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en ese mismo acto, tomase en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio. A tales efectos, con fecha 20 de julio de 2021 la Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero acordó la disolución del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Andévalo Minero creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con sus entes consorciados.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y artículo 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

-Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

El Jefe de Servicio de Intermediación Laboral, Luis Felipe Solana Muñoz.

-En representación de los entes consorciados:

Francisco José Romero Rico.

El Consejo Rector de fecha 29 de Julio de 2013 acordó la **aprobación del balance de liquidación**, dinero existente en tesorería y acuerdo de reparto entre los distintos integrantes del Consorcio, basándose en el informe de la comisión liquidadora de fecha 18 de julio de 2013.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Puesto que el Consorcio UTEDLT Andévalo Minero, se encuentra sin personal propio y sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de "gestión continuada".

A 31 de diciembre de 2013, el Consorcio no tiene ni personal ni actividad, habiéndose aprobado su disolución mediante acuerdo de 3 de junio de 2013. No siendo, por tanto, de aplicación el principio contable de "gestión continuada".

En esta situación, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de "gestión continuada" ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

b) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de “Gestión continuada”, por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT Andévalo Minero.

Asimismo, hay que dejar constancia que “los estados de liquidación del presupuesto” se incorporan hasta la fecha 31 de mayo de 2013, previo a la aprobación de disolución del consorcio.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MAQUINARIA Y UTILLAJE	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12%

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2013 por el concepto de amortización del Inmovilizado Material.

4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2013 por el concepto de amortización del Inmovilizado Intangible.

4.3 Activos y pasivos financieros

4.3.1 Activos financieros

La norma de valoración n.º 8 "activos financieros" conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración, en:

- a) Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.
- b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- e) Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

4.3.2 Pasivos financieros

Se definen, en la norma de valoración n°9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

4.4 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.

4.5 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

4.6 Provisiones y contingencias

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación la antigüedad de los derechos y se

establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

4.7 Transferencias y subvenciones

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Existen movimientos en las cuentas que afectan al inmovilizado material dado que existen bienes con dotaciones relativas a bienes de inversión por los importes que se detallan en el siguiente cuadro. Este tipo de bienes aparecen en el balance valorados por su valor neto contable, en aplicación de las normas de valoración para los bienes que componen el inmovilizado material.

COSTE (€)	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo final
INMOV. MATERIAL	2.909,19€			2.909,19 €
AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL	-2.909,19€			-2.909,19 €
SALDO NETO	0 €			0 €

6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

Para los activos financieros, excepto los créditos a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual (los incluidos en los epígrafes A.VII "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo" y B.III "Deudores y otra cuentas a cobrar a corto plazo" del balance), el efectivo y otros líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el Balance.
2. Información relacionada con la cuenta de resultado económico patrimonial.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

Activos Financieros. Información Relacionada con el Balance. Estado resumen de la Conciliación. Créditos y partidas a cobrar

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	PLAZO													
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
CATEGORÍAS	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR " Deudores por operaciones de gestión"	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		1.888,19€		1.888,19€	

La deuda que mantiene la Mancomunidad Andévalo Minero para con el Consorcio, asciende a 1.888,19 €.

En cumplimiento de las Sentencias de los distintos Juzgados de lo Social que declararon nulos los despidos del personal de los Consorcios UTEDLT, por parte del SAE se han abonado las cantidades correspondientes a salarios de tramitación, extinciones de relaciones de trabajo, etc, establecidas en dichas Sentencias, cuyos fallos condenaban al pago, solidariamente, al propio SAE y a los demás miembros de los Consorcios (ayuntamientos o mancomunidades).

Aún no habiendo finalizado todos los procesos, entendemos que se ha de repercutir el pago de las cantidades que correspondan a las demás entidades condenadas, de acuerdo con su porcentaje de

participación para sufragar gastos de personal en el Consorcio de procedencia del trabajador, establecido en sus estatutos reguladores.

Con fecha 10/05/2018, la Dirección Provincial del SAE solicitó información a su Secretaría General, como órgano competente, tanto para la ordenación, como para la materialización de los pagos, sobre la procedencia de reclamar estas cantidades a las entidades consorciadas y, en su caso, el procedimiento a seguir.

Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Durante el año 2013 los movimientos bancarios que se han producido son:

- Pagos: 76.371,54€

- Cobros: 83.694,29€

El saldo de tesorería a final del año 2013 asciende a 45.733,36€, según lo que se extrae del acta de arqueo resumen.

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA CONSORCIO UTEDLT ANDEVALO MINERO

Luis Felipe Solana Muñoz, en calidad de Interventor de la Entidad Consorcio UTEDLT ANDEVALO MINERO, certifica que de la comprobación del saldo contable con el extracto bancario se desprenden las siguientes incidencias:

VERIFICACIÓN DE SALDO EN C/C, al día de la fecha: 31/12/13

Entidad Bancaria: LA CAIXA

Saldo	c/c,	según	extracto.....:	45.733,36	€
Saldo	c/c.	Según	contabilidad.....:	45.733,36	€
			Diferencia:	0,00	€

Causas de discrepancia:

- Cargos en extracto, no contabilizados:

Para que conste, y surta efectos, firma en Huelva a 16 de julio de 2021, con el Visto Bueno del Interventor.

UNIDAD TERRITORIAL
EL INTERVENTOR

Fdo.: Luis Felipe Solana Muñoz

UTEDLT ANDEVALO MINERO

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2013

Hasta Fecha 31/12/2013

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 38.412,18

INGRESOS

De Presupuesto Corriente 46.610,35
De Presupuestos Cerrados 44.606,47
Por Operaciones no Presupuestarias 28.217,74
Por Reintegros de Pagos 0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería 1,57
TOTAL 119.436,13

Formalizaciones -57.491,48
TOTAL DE INGRESOS 61.944,65

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 100.356,83

PAGOS

De Presupuesto Corriente 14.697,47
De Presupuestos Cerrados 12.968,59
Por Operaciones no Presupuestarias 57.484,72
Por Devolución de Ingresos 26.962,60
Por Movimientos Internos de Tesorería 1,57
Pagos R.O.E. 0,00
TOTAL 112.114,95

Formalizaciones -57.491,48
TOTAL DE PAGOS 54.623,47

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 45.733,36

UTEDLT ANDEVALO MINERO

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2013

Hasta Fecha: 31/12/2013

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
001	caja chica	1,57	0,00	0,00	0,00	1,57	0,00
200	EL MONTE	38.410,61	0,00	0,00	61.944,65	54.621,90	45.733,36

TOTALES.....

38.412,18

0,00

0,00

61.944,65

54.623,47

45.733,36

TOTAL SALDO SOBRE ORDENADO:.....

45.733,36

PRESIDENTE

[Redacted Signature]

INTERVENOR

[Redacted Signature]

TESORERO

[Redacted Signature]

Fecha de Impresión: 12/07/2021 9:45:39



2013 ADELANTE

Movimiento	Fecha	Fecha valor	Más datos	Importe	Saldo
MANTENIMIENTO	01/01/2021	01/01/2021		-12,00	43.132,23
MANTENIMIENTO	02/10/2020	01/10/2020		-12,00	43.144,23
MANTENIMIENTO	01/07/2020	01/07/2020		-12,00	43.156,23
MANTENIMIENTO	01/04/2020	01/04/2020		-12,00	43.168,23
MANTENIMIENTO	01/01/2020	01/01/2020		-12,00	43.180,23
MANTENIMIENTO	01/10/2019	01/10/2019		-12,00	43.192,23
MANTENIMIENTO	01/07/2019	01/07/2019		-12,00	43.204,23
MANTENIMIENTO	01/04/2019	01/04/2019		-12,00	43.216,23
MANTENIMIENTO	01/01/2019	01/01/2019		-12,00	43.228,23
MANTENIMIENTO	01/10/2018	01/10/2018		-12,00	43.240,23
MANTENIMIENTO	01/07/2018	01/07/2018		-12,00	43.252,23
MANTENIMIENTO	01/04/2018	01/04/2018		-12,00	43.264,23
MANTENIMIENTO	01/01/2018	01/01/2018		-12,00	43.276,23
MANTENIMIENTO	01/10/2017	01/10/2017		-12,00	43.288,23
MANTENIMIENTO	01/07/2017	01/07/2017		-12,00	43.300,23
CARGA.TARJ.PREPAGO	06/03/2017	06/03/2017		-16,94	43.312,23
P.SERV. TRF. AJENA	16/01/2014	16/01/2014		-8,39	43329,17
CONTRATO JUSTIFIC	16/01/2014	16/01/2014	CONSORCIO U T	-2395,8	43337,56
RETENCIÓN FISCAL	01/01/2014	01/01/2014		-5,69	45733,36
INTERESES	01/01/2014	01/01/2014		27,08	45739,05
TESORERIA SERV. A	11/12/2013	11/12/2013	CAC-00169/12-S	9958,45	45711,97
TESORERIA SERV. A	11/12/2013	11/12/2013	CAC-00169/12-S	9498,34	35753,52
RETENCIÓN FISCAL	01/10/2013	01/10/2013		-5,19	26255,18
INTERESES	01/10/2013	01/10/2013		24,73	26260,37
P.SERV. TRF. AJENA	30/09/2013	30/09/2013		-5,59	26235,64
PRIMER PAGO 40 2	30/09/2013	30/09/2013	CONSORCIO U T	-1597,2	26241,23
TRANSFERENCIA	04/07/2013	04/07/2013	GARCIA-QUILEZ	-3001,91	27838,43
P.SERV. TRF. NOMINA	04/07/2013	04/07/2013		-0,25	30840,34
CARGO ORDEN TRANSF.	04/07/2013	04/07/2013	CONSORCIO U T	-2008,6	30840,59
P.SERV. TRF. NOMINA	04/07/2013	04/07/2013		-0,25	32849,19
CARGO ORDEN TRANSF.	04/07/2013	04/07/2013	CONSORCIO U T	-199,81	32849,44
P.SERV. TRF. NOMINA	04/07/2013	04/07/2013		-0,25	33049,25
CARGO ORDEN TRANSF.	04/07/2013	04/07/2013	CONSORCIO U T	-116,8	33049,5
TRANSFERENCIA	04/07/2013	04/07/2013	7141-22000569-	-150	33166,3
TRANSFERENCIA	04/07/2013	04/07/2013	7213-21001473-	-1042,17	33316,3
RETENCIÓN FISCAL	01/07/2013	01/07/2013		-10,13	34358,47
INTERESES	01/07/2013	01/07/2013		48,25	34368,6
JUNTA ANDALUCIA	06/06/2013	06/06/2013		-7012,19	34320,35
JUNTA ANDALUCIA	06/06/2013	06/06/2013		-19950,41	41332,54
IMPOSICION EFECTIVO	14/05/2013	14/05/2013	*CAJA CHICA	1,57	61282,95
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/05/2013	03/05/2013		-14,06	61281,38
SERVICIO DE PAGOS	03/05/2013	03/05/2013	LEAL Y MARTIN	-4017,2	61295,44
PRECIO SERVIC.PAGOS	02/04/2013	01/04/2013		-14,06	65312,64
SERVICIO DE PAGOS	01/04/2013	01/04/2013	LEAL Y MARTIN A	-4017,2	65326,7
RETENCIÓN FISCAL	01/04/2013	01/04/2013		-12,06	69343,9
INTERESES	01/04/2013	01/04/2013		57,45	69355,96
P.SERV. TRF. AJENA	17/01/2013	17/01/2013		-3,5	69298,51
INDEMN.EXTINC.CON	17/01/2013	17/01/2013	CONSORCIO U T	-408,04	69302,01
TRANSFERENCIA	17/01/2013	17/01/2013	QUINTERO FERN	-2778,82	69710,05
TRANSFERENCIA	17/01/2013	17/01/2013	PALMA DOMINGU	-926,99	72488,87

2013 ADELANTE

TRANSFERENCIA	17/01/2013	17/01/2013	MARTIN ALFONS	-4488,87	73415,86
TRANSFERENCIA	17/01/2013	17/01/2013	MARQUEZ ROME	-7339,2	77904,73
TRANSF. A SU FAVOR	17/01/2013	17/01/2013	0182 6545-JUA	9796,86	85243,93
TRASPASO L.ABIERTA	16/01/2013	16/01/2013		1563,62	75447,07
TESORERIA SERV. A	11/01/2013	11/01/2013	SUB. EXCEP. CO	23211,48	73883,45
TRANSFERENCIA	09/01/2013	09/01/2013		1938,2	50671,97
TRANSFERENCIA	09/01/2013	09/01/2013	maria jose rguez	612,07	48733,77
ret. 100% ind.mig	08/01/2013	08/01/2013	miguela martin al	9690,99	48121,7
SERVICIOS PAGO	08/01/2013	26/12/2012	ANUL. ABONO DE	-7548,77	38430,71
SERVICIOS PAGO	08/01/2013	26/12/2012	ANUL. ABONO DE	-9690,99	45979,48
SERVICIO PAGOS	04/01/2013	26/12/2012	DEV TRANSF ERF	7548,77	55670,47
SERVICIO PAGOS	04/01/2013	26/12/2012	DEV TRANSF ERF	9690,99	48121,7
RETENCIÓN FISCAL	01/01/2013	01/01/2013		-5,34	38430,71
INTERESES	01/01/2013	01/01/2013		25,44	38436,05

11. PASIVOS FINANCIEROS

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad (epígrafe B.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo" del balance) y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimiento de la deuda.
2. Líneas de crédito.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Avaluos y otras garantías concedidas.
5. Otra información.

Durante el ejercicio 2013, las cuentas que componen el pasivo del Consorcio se refleja en el Balance, información que se traslada en el cuadro siguiente

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		47621,55		47621,55	
TOTAL	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		47621,55		47621,55	

El importe se corresponde con la deuda que se mantiene con la Junta de Andalucía, en concepto de préstamo por importe de 45.217,36 euros, y 2.404,19 euros pendientes de pago a los abogados por su asistencia jurídica.

12. COBERTURAS CONTABLES

No procede.

13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No procede.

14. MONEDA EXTRANJERA

No procede.

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2013 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna.

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha realizado ninguna provisión por insolvencia, ya que las deudas que mantenían los entes consorciados para con el Consorcio han sido compensadas.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No procede.

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El Consorcio UTEDLT Andévalo Minero no ha recibido valores en depósito.

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. EJERCICIO CORRIENTE

El consorcio presenta obligaciones de pago por importe de 47.621,55€, de los cuales 2.404,19€ corresponden a la deuda con los servicios profesionales independientes; 45.217,36€ al préstamo existente con la Junta de Andalucía.

24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

24.2. EJERCICIOS CERRADOS

24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

El Consorcio presenta obligaciones pendientes de pago por un importe de 131.590,20 euros, de los que quedan pendiente de regularizar la deuda con la Junta de Andalucía, en concepto de préstamo por importe de 45.217,36 euros.

24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Existen derechos pendientes de cobro por importe de 163.850,21 euros.

24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

24.3. EJERCICIOS POSTERIORES

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

El Consorcio UTEDLT Andévalo Minero se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No procede.

24.6 REMANENTE DE TESORERÍA

Se adjunta cuadro.

UTEDLT ANDEVALO MINERO
EJERCICIO 2013
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	Importes año	Importes año anterior
1. (+) Fondos Líquidos		
2. (+) Derechos pendiente de cobro		
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00	
- (+) de Presupuestos Cerrados	1.888,19	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		
- (+) del Presupuesto Corriente	2.404,19	
- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	45.217,36	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		
	0,00	
II. Saldos de dudoso Cobro		
	0,00	
III. Exceso de financiación afectada		
	0,00	
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		
	0,00	

25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Tanto los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio, ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

El Consorcio UTEDLT Andévalo Minero no desarrolla ninguna actividad.

27. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestarias para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijaron indemnizaciones de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dichos despidos, se produjeron, por parte de los/as trabajadores/as del Consorcio, demandas judiciales tanto de despido como de cantidad. Durante el 2013 se han dictado sentencias firmes de dichas demandas en las que se declara la nulidad del despido y el derecho al cobro de los incentivos de los años 2011 y 2012.

Estas demandas han paralizado el proceso de liquidación a la espera de su resolución en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudieran generar.

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de esta memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción (4 años desde la conclusión del plazo para justificar) no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se pudiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que "*En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado*".

En cuanto a la normativa aplicable, a finales del año 2013 entró en vigor la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la cual introduce, en su disposición final segunda, una modificación en la Ley 30/1992, incluyendo en esta última la disposición adicional vigésima que versa sobre el régimen jurídico de los Consorcios estableciendo en su punto segundo los criterios de prioridad para la adscripción de los mismos al organismo que resulte de la aplicación de dichos criterios. En el caso de los Consorcios UTEDLT dicha adscripción debería producirse en la Junta de Andalucía. Dado que dicha adscripción no se ha realizado, se sigue manteniendo, por seguridad jurídica, el régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido para la administración local por el que se vienen rigiendo los Consorcios desde su constitución.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT Andévalo Minero desde la aprobación del Acuerdo de Disolución el 03 de junio de 2013, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013 de la Ley 27/2013, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Como consecuencia y considerando la preeminencia del acuerdo de disolución, se continuó el procedimiento de liquidación bajo el amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio (LAULA), ley vigente en el momento de la Disolución, que en los artículos 77 y 82 regula la disolución de las Mancomunidades y la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.